



RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas PREJUEGOS NACIONALES 2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas PREJUEGOS NACIONALES 2023” Categoría Juvenil Abierta y Mayores Abierta**, a realizarse en el municipio de Chinchiná, Caldas del 20 al 23 de abril de 2023 (**Único Clasificatorio a los V Juegos Suramericanos de Playa 2023 - I Clasificatorio CMAS Finswimming Senior, Junior Word Championship Open Water” SERBIA 2023 – III Clasificatorio J.D.N. 2023**).

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas PREJUEGOS NACIONALES 2023” Categoría Juvenil Abierta y Mayores Abierta**, estará a cargo de Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

Dirección: Las competencias se desarrollarán en el Malecón Cameguadua en Chinchiná, Caldas.

Celular: 317 2210643

E-mail: lascacaldas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1. Director General: Sr. William Peña – Presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2. Delegado Técnico FEDECAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada.

2.3. Director General de la Organización: Sr. Mario Andrés Arias Suarez – Presidente Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

2.4. Coordinador General del Evento: Sra. Adriana Matta López.

2.5. Juez Árbitro Principal Federado: Sr. José David Castro Gallego.

2.6. Dirección Médica: Dr. Javier Armando Velásquez Mendoza.

2.7. Responsable de la Organización: Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

2.8 Jurado: Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.

2.9 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.9.1 Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

2.9.2 La organización deberá enviar el listado de los Jueces federados que participarán en el campeonato quienes deberán haber cancelado la ficha FEDECAS correspondiente hasta el día lunes diez (10) de abril de 2023.

2.9.3 Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIOS:

3.1 Las Competencias del "**Campeonato Nacional interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas PREJUEGOS NACIONALES 2023**" **Categoría Juvenil Abierta y Mayores Abierta**, se realizarán en el Malecón Camaguadua en Chinchiná, Caldas.

4. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 474.000
Inscripción Individual Deportista (Aguas Abiertas). (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 150.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción individual y de equipos de relevo con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades individuales (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento) . La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 44.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 15.458
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 6.842
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 9.746

RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad de sus clubes afiliados participantes, al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **04 de abril de 2023, antes de las 03:00 p.m.**

Un a vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Abril 04.
Tarifa extraordinaria de la ficha FEDECAS con recargo del 20%	Abril 04.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Abril 11.
Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y deportistas - individual y de equipos de relevo con recargo del 50%	Abril 13.
Cierre de Inscripciones	Abril 15.

5. PAGOS:

5.1 Cada club debe realizar el pago de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos, en la **Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 0442457354** a nombre de la **Liga Caldense de Actividades Subacuáticas - (LASCA) NIT. 810.002.563-2** Se debe enviar copia de la Consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico lascacaldas@gmail.com especificando el Club que realiza la consignación, detallando listado de deportistas.

5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS: Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023), **la cual debe ser enviada a través de su Liga.***

5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado de cada club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).

5.4 Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y**

RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

Paz y Salvo por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 30 de marzo de 2023.** (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No.1775 de 30 de julio de 2019), **lo cual debe ser enviado a través de su Liga.**

5.5 Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1 Congreso Informativo: Se realizará el 20 de abril de 2023 a las 18:00 hrs en el Salón Malecón Cameguadua al cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del presidente de cada Liga.

Congreso Informativo	Abril 20 de 2023	Salón Malecón Cameguadua	06:00 p.m.
Calentamiento	Abril 21 y 22 de 2023	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	02:00 p. m.
Jornada No. 1 - 2		En la mañana	08:00 a. m.
Jornada No. 3 - 4		En la tarde	03:00 p. m.
Calentamiento	Abril 23 de 2023	En la mañana	07:00 a. m.
Jornada No. 5		En la mañana	08:00 a. m.

6.2 PROGRAMACIÓN:

FECHA	ACTIVIDAD
Abril 20 de 2023	Congreso Informativo
Abril 21 de 2023 Competencias	Jornada de la mañana 08:00 a. m. a 12:00 m.
	Jornada de la tarde 03:00 p. m. a 06:00 p. m.
Abril 22 de 2023 Competencias	Jornada de la mañana 08:00 a. m. a 12:00 m.
	Jornada de la tarde 03:00 p. m. a 06:00 p. m.
Abril 23 de 2023 Competencias	Jornada de la mañana 08:00 a. m. a 12:00 m.
	Sálida de las delegaciones

RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

DIA 1	JORNADA 1	JORNADA 2
	1 KMS SUPERFICIE DAMAS Y VARONES	1 KMS BIALETAS DAMAS Y VARONES
DIA 2	JORNADA 3	JORNADA 4
	5 KMS SUPERFICIE DAMAS Y VARONES	3 KMS BIALETAS DAMAS Y VARONES
DIA 3	JORNADA 5	
	4X150MTS SUPERFICIE	
	4X150 MTS BIALETAS	

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual o de relevo en cada rama, prueba y categoría.
- 7.2** La prueba de 150 metros juvenil y mayores se realizará únicamente como evento especial clasificatorio al mundial de aguas abiertas de Belgrado - Serbia 2023, por lo tanto, los resultados de esta distancia no estarán incluidos en el medallero final del torneo y deberán inscribirse únicamente los deportistas que deseen formar parte del proceso clasificatorio para esta prueba según los criterios de clasificación estipulados por la resolución 2004 del 09 de febrero de 2023.
- 7.3** Los relevos y pruebas individuales se competirán y premiarán en juvenil y mayores en categoría abierta respectivamente y deberán estar conformados exclusivamente con los deportistas de su categoría y solo se permitirá un (1) relevo por club por categoría.
- 7.4** Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas de bronce.
- 7.5** La clasificación para los J.D.N 2023, será en categoría abierta y de acuerdo al instructivo de competencias de Juegos Nacionales.

8. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta

- 8.1** El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 8.2** La Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modificó la resolución 1776 de julio 30 de 2019.
- 8.3** La Resolución de tarifas para el año 2023, Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023.



RESOLUCIÓN No. 2006 23 de febrero de 2023

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario